

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 1 de 17

TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, COMPRENDIDO DEL 4 AL 29 DE MAYO DEL 2026 DECRETO 00053 DEL 24 DE ABRIL DEL 2026.Y EL DECRETO 00059 DEL 12 DE MAYO DEL 2026

26 DE MAYO DEL 2026.

ACTA No. 017

FECHA: VALLEDUPAR, 26 DE MAYO 2026
HORA DE INICIACION: 07:38 AM
LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente: Con los buenos días para todos, darle gracias a Dios por la oportunidad de estar acá presente. Darle la bienvenida al doctor Luis José. Contralor General del Departamento del Cesar, a la doctora Olga Iglesias, a sus equipos de trabajo. Al presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio San José del municipio de Codazzi. Señor Secretario, sírvase llamar a lista para verificar el quórum

El secretario General: Buenos días, señor presidente. **Mayo 26 del 2026.**

ASISTENTES:

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO	PRESENTE
7	MESA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
8	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
9	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
10	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
11	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE

ORDEN DEL DÍA

El secretario General: Señor Presidente, se encuentran NUEVE honorables diputados en el recinto, por lo tanto, no hay quorum para deliberar y decidir.

El Presidente: Existiendo quórum para deliberar y decidir, se declara abierta la sesión. Sírvase, señor secretario. Darle lectura al orden del día para su aprobación.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 2 de 17

TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 00053 DEL 24 DE ABRIL DEL 2026. Y EL DECRETO 00059 DEL 12 DE MAYO DEL 2026

MAYO 26 DEL 2026.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INVOCACIÓN A DIOS.
4. APROBACIÓN DE LA ANTERIOR – PROPOSICIÓN
5. RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 03 DEL 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE ASIGNACIÓN SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA EVIDENCIA FISCAL 2026. SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
6. RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA. 04 DEL 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL SALARIO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA EVIDENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
7. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA
8. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.
9. VARIOS.

DESARROLLO:

El secretario General: Leído el orden del día, señor presidente.

El presidente: Leído el orden del día, se abre su discusión y en este punto **REPORTAMOS LA PRESENCIA. DEL HONORABLE DIPUTADO CARLOS ALBERTO DAZA LOBO, DEL PARTIDO LIBERAL. DE IGUAL MANERA, AL JEFE DE LA BANCADA DEL PARTIDO DE LA U, JORGE ANTONIO BARROS GNECCO.** Sigue abierta la discusión del orden del día. Se avisa que se va a cerrar. Queda cerrada. Aprueban, honorables diputados, el orden del día anteriormente leído. Continúe secretario con el orden del día.

El secretario General:

3 INVOCACIÓN A DIOS

El presidente: En este punto le damos la palabra. al honorable diputado del Partido Conservador. Colombiano Fauzi, Muvdi (**Oración**).

El presidente: Continúe, secretario, con el orden del día.

El secretario General:

4. APROBACIÓN DE LA ANTERIOR - PROPOSICIÓN

El presidente: De la lectura

El secretario General: Dele lectura. Proposición 064, mayo 26 del 2026. Presíndese la lectura y apruebe el acta 16 correspondiente a la gestión extraordinaria del día 25 de mayo del 2026. Dicha acta cumple con la disposición reglamentaria contenidas en el artículo 23 de la ordenanza 249 del 2022. Presentado por el Honorable Diputado y Presidente Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 3 de 17

El Secretario General: Leída la proposición señor presidente.

El presidente: Leída la proposición. Se abre su discusión. Se avisa que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban, honorables diputados, la proposición anteriormente Aprobada la proposición?

El presidente: Continúe secretario con el orden del día.

El secretario General:

5. RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 03 DEL 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE ASIGNACIÓN SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA EVIDENCIA FISCAL 2026. SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El presidente: Señor secretario, sírvase manifestar si hay ponencia radicada por los ponentes.

El secretario General: Sí, señor presidente. Hay ponencia erradicada por el ponente. La lectura, Honorable diputado, sesión plenaria, Asamblea Departamental del Cesar. Ponencia para segundo debate del proyecto de ordenanza 03 del 2026. Por la cual se fijan las escalas de asignación salarial para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Cesar para la evidencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones. Atento, saludo. Ponente del proyecto de ordenanza de la referencia, conforme a la designación realizada por la presidencia de la Comisión de Hacienda, y una vez surtido el primer debate. En la repetida comisión, el cual fue aprobado el día 19 de mayo del 2026. Me permito presentar a consideración del Honorable Diputado el presente informe de ponencia para segundo debate en los siguientes términos. Primero, antecedente: el proyecto de ordenanza de objetos de estudio fue radicado en debida forma, ante esta cooperación por el Contralor General del Departamento del Cesar, de conformidad con las disposiciones reglamentarias previstas en la Ordenanza 249 del 2022. La iniciativa tiene como propósito fijar la escala de asignación salarial para los empleados adscritos a la planta. De personal de la Contraloría General del Departamento del Cesar, correspondiente a la evidencia fiscal 2026, aplicando un incremento concertado del 7% retroactivo el 1 de enero del año. Que transcurre, así mismo fija la remuneración mensual del señor Contralor y dicta otras disposiciones. Que el decreto 323 del 25 de marzo del 2026, por lo cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones. En materia prestacional, determinó que para el año 2026 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total del 2025. El incremento porcentual del IPC total del 2025 certificado por el DANE fue de 5%. En consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto Se ajustarán en un 7% para el año 2026, retroactivo del 1 de enero del 2020. del 2026. Que mediante decreto 000181 del 26 de septiembre del 2025, promedio de la cual se establece la categorización del Departamento del ESAR para la vigencia fiscal 2026, se dispuso a clasificar al Departamento del ESAR en categoría segunda para la vigencia fiscal 2026. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 1º y 2º del decreto 323 del 2026, el salario mensual de los contralores no podrá exceder el 100%. del salario mensual del gobernador. En consecuencia, atendiendo las reglas establecidas en el citado acto administrativo y considerando que el Departamento del Cesar se encuentra clasificado en categoría segunda, el límite máximo salarial mensual del contador corresponde a la suma de 22. 233. 758 pesos. Así las cosas, revisadas en las tablas salariales propuestas en el articulado frente al techo fijado por el Decreto Nacional 03-23 del 2026, se constata que ninguna asignación supere los límites legales vigentes y el incremento del 7% corresponde a la actualización técnico-laboral del año 2026, indexada frente a los valores consolidados en la alianza 306 del 24 de julio del 2025. Artículo segundo. En las escalas a las que se refiere el artículo anterior, la primera columna fija los niveles y códigos, los segundos los grados, la tercera el número de funcionarios por grado y la cuarta corresponde a las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel. Artículo 3º. La remuneración mensual del contador del departamento del Cesar será la correspondiente al 100% del salario mensual del gobernador del departamento del Cesar, el cual asciende a la suma de 22. 233. 758 pesos, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del decreto salarial 03-23 del 25 de marzo del 2026. Artículo cuarto: incorporar a la remuneración mensual de los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento del Cesar un incremento de 7% retroactivo a partir del 1 de enero del 2026, fijado en el artículo primero de la presente. Artículo quinto. El incremento salarial ordenado se pagará con cargos al presupuesto de gasto de la Contraloría General del Departamento del Cesar, el cual hace

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 4 de 17

parte del presupuesto del Departamento del Cesar. Artículo sexto. La ordenanza rige a partir de su sanción y publicación en la Gaceta Departamental. Tercero. Consideración de orden constitucional y legal. Que la Constitución Política de Colombia, en su inciso tercero del artículo 272, establece. Corresponde a las asambleas y a los consejos distritales y municipales organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. El artículo 3º de la ley 330 de 1996 reglamenta la anterior norma, estableciendo que es atribución de la asamblea departamental, en relación con la respectiva contraloría determinada en su estructura, planta de personal, funciones, por dependencia y escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleo, a iniciativa del contralor. Que la Constitución Política de Colombia, en su numeral 19 del artículo 150, indica que es facultad del Congreso de la República expedir las leyes en marco de las cuales debe sujetar. sujetarse el gobierno. Y en el literal E, se ordena fijar el régimen salarial de los empleados públicos. En esa competencia concurrente se pidió la Ley Cuarta de 1992. Al cual se consagra lo pertinente a los salarios y prestaciones sociales para las entidades territoriales y el artículo 12, parágrafo único, establece que el Gobierno señalará el límite máximo salarial de los servidores públicos de orden territorial, guardando equivalencia con gastos similares en el orden nacional. salarios de los contadores departamentales, el monto de los salarios asignados a los contadores departamentales en ningún caso podrá superar el 100% del salario del gobernador. El decreto número 03-23 del 25 de marzo del 2026 fijó los topes salariales máximos para los empleados de las entidades territoriales vigentes para el año 2026. Cuarto, conveniencia. Estimo que el proyecto de ordenanza resulta conveniente para el Departamento del Cesar, toda vez que guarda concordancia con las disposiciones constitucionales y legales vigentes. De ajustarse a lo establecido en el decreto 03. 23. 25 del marzo del 2026 expedido por el Gobierno Nacional. Asimismo, el incremento presupuestal del 7% materializa el mandato del artículo 53 de la Carta Política relativo a la remuneración mínima, vital y móvil. La Corte Constitucional, en doctrina reiterada e integrada, definió que la movilidad salarial no es un postulado meramente formal, sino un derecho sustancial en cabeza de todos los servidores del Estado a conservar la capacidad adquisitiva real de su ingreso frente a los fenómenos inflacionarios de la economía. Finalmente, el impacto económico de la presente escala salarial se encuentra debidamente respaldado en la ordenanza 000311 del 10 de noviembre del 2025. presupuesto general del departamento y su decreto de liquidación 000265 del 2025, los cuales apropiaron la suma consolidada de 5. 727. 709. 321 pesos con destino exclusivo a la Contraloría General del Departamento del Cesar, fondo que se encuentra incorporado. Internamente en la resolución del presupuesto 00316 de la misma anualidad. Quinto, proposición. Siendo constitucional, legal y conveniente la presente iniciativa del Contralor Departamental, solicito de manera respetuosa a los honorables diputados dar apertura a la discusión formal y aprobar en segundo debate este proyecto de ordenanza para que se convierta en ordenanza del Departamento del Cesar. Atentamente, Miguel Antonio Hinojosa Barro, diputado ponente. Leído la ponencia, Presidente.

El Presidente: Leído la ponencia, se abre su discusión. Y en este punto. Le damos para iniciar la palabra. Al honorable diputado Miguel Antonio Hinojosa Barros.

Miguel Antonio Hinojosa Barros: Gracias, presidente. Con los buenos días. A todos los presentes, a todas las personas que hoy nos acompañan. En esta sesión de la Honorable Asamblea Departamental del Cesar a los compañeros. Al señor Contralor, doctor Luis José. A la autora. Secretaria de Hacienda, la doctora Olga Iglesias, todos los funcionarios, el doctor Rafa Cruz. a todos los medios que hoy nos acompañan en la cuña. Bueno, presidente, yo creo que como quedó establecido en la lectura de la ponencia, Este es un proyecto de ordenanza. que cumple con todos los requisitos establecidos de ley. que cumple con todo lo establecido. en los diferentes decretos para que hoy este proyecto de ordenanza pueda ser aprobado en segundo debate por la Asamblea Departamental del Cesar. Este es un proyecto de trámite, un proyecto que desde la Asamblea del Departamento del Cesar año a año se le viene pues dando el respectivo debate y obviamente verificando que se cumpla con. con los estándares establecidos por la ley para que este proyecto hoy le brinde el derecho y las garantías a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Cesar, el cual es un derecho adquirido de manera laboral y que nosotros desde esta corporación tenemos que ser garantes para que se le dé cumplimiento. En el incremento legal que está por el 7% establecido. a partir del mes de enero del año 2026. el cual pues hoy Le pedimos acá desde.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 5 de 17

La plenaria y la asamblea del departamento del Cesar. nos apoyemos con ese voto de confianza para segundo debate y así se convierte en una ordenanza del departamento del Cesar. Como se los decía, es un proyecto que es conveniente. ya que tiene un fundamento jurídico bastante sustentado, se verificó desde su primer debate que cumpliera con todos los requisitos, que se establecieran todos los parámetros establecidos en los diferentes decretos. Y decir que hoy ese retroactivo que entra. a la zarca de los funcionarios de la Contraloría a partir del mes de enero, pues es un derecho que ellos tienen adquirido por este incremento legal que se le debe hacer en el tema salarial. Cada funcionario de la Contraloría. Entonces, Presidente, es eso, creo yo que este es un proyecto de trámite, como ya lo manifestamos, creo o no, es un proyecto de trámite y pedir a ustedes que nos acompañen con ese voto de confianza en la plenaria y que se convierta en la ordenanza del departamento del Cesar. Darle el uso de la palabra al presidente, solicitarle, le pueda dar el uso de la palabra al señor Contralor Departamental que hoy nos acompaña acá en este debate para que él también pues. Nos manifieste la importancia de este proyecto y que, como representante de este órgano de control fiscal en el departamento, pues tenga claro que, desde la corporación, el derecho de los funcionarios de la Contraloría se le va a dar cumplimiento con Dios mediante la aprobación de esta ordenanza. Era eso, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente: A usted, honorable diputado, le damos entonces la palabra al doctor Luis José de la Contraloría, no sin antes. Darle la bienvenida a nuestra nueva diputadita del departamento del Cesar. Isabela Barros.

Contralor Luis José: Muy buenos días, honorables diputados. Bien, como Lo ha manifestado, dejamos esto en las manos de Dios, que si hay que nos acompañe a ustedes en cada una de las labores que realizan. En pro del departamento del Cesar. a los medios de comunicación y a los compañeros de la barra. Bien. Lo había dicho el señor secretario cuando dio lectura a la proposición. y el Honorable Diputado Miguel Hinojosa. Es un proyecto de ordenanza que cumple con cada uno de los marcos normativos establecidos para tal fin. El marco constitucional lo cual establece la competencia en la corporación para fijar la escala salarial y la organización. de las Contralorías Territoriales, en este caso la Contraloría General del Departamento del Cesar. Está ajustado. a lo establecido también por el decreto presidencial 03-26 del 2026. Lo cual nos fija un tope máximo. Y se ha hecho la revisión en el ejercicio matemático y financiero de que este no supere. Cada uno de los topes establecidos para tal fin. De igual manera, con los cargos que fijan los códigos y la escala salarial individualmente. No es más que es un derecho que tenemos los servidores públicos. Lo cual llega a fortalecer la entidad. Como un estímulo, lo cual lleva al funcionario a un mejor desempeño. No sin más. Creo que la sustentación ha sido clara, lo cual es de trámite y tiene su sustento legal. Pedirle a los honorables diputados tengan en consideración este proyecto de ordenanza. Lo cual va en beneficio de la institución que representé. Muchas gracias.

El Presidente: Hay una proposición para votación nominal. Se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar. Queda cerrada. Aprueban, honorables diputados, la proposición para votación nominal. Sigue abierta la discusión del proyecto de ordenanza, se avisa que se va a cerrar. Queda cerrada. Sírvase, señor secretario, llamar a lista para votación nominal. Gracias.

El secretario General: Se llama lista para votación nominal, para votación del proyecto de ordenanza 03 del 2026, por la cual se fija la escala de asignación salarial para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del SAR. Para la evidencia fiscal 2026 se necesitan otras disposiciones. Gracias. Positivo o negative.

No.	DIPUTADOS	VOTO EMITIDO
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	POSITIVO
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	POSITIVO
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	POSITIVO
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	POSITIVO

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 6 de 17

5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	POSITIVO
6	HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO	POSITIVO
7	MESA OCHOA MARIA CECILIA	POSITIVO
8	MUVDI ANILLO FAWZI	POSITIVO
9	PANA RAMOS JORGE ANDRES	POSITIVO
10	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	
11	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	POSITIVO

El secretario General: Señor Presidente, con 10 votos a favor es aprobado el proyecto de ordenanza por medio de la cual se le fija la escala de asignación salarial para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Cesar para evidencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones.

El Presidente: Continúe, secretario, hágalo pertinente, señor secretario.

Se le asigna al proyecto de ordenanza.

El secretario General: El número 321. por lo cual se fija en la escala de asignación salarial para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Estado. Para la evidencia fiscal 2026 se necesitan otras disposiciones para que resulte su trámite de sanción y publicación.

El Presidente: Continúe, secretario, con el orden del día.

El secretario General: **6. RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA. 04 DEL 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL SALARIO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA EVIDENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

El Presidente: De la lectura.

El secretario General: Ponencia para segundo debate del proyecto de ordenanza 04 del 2026, por medio de la cual se fija el salario del gobernador al Departamento del Cesar para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2026. Atento saludo. Actuando en mi condición de ponente del proyecto de ordenanza de la referencia. Según ratificación emanada por el presidente de la Comisión de Hacienda de la Honorable Asamblea Departamental de Cesar y habiendo realizado el estudio y análisis del mismo dentro del marco de labores corporativas, me permito rendir ante el Honorable Diputado. En sesión plenaria presenta informe de ponencia para segundo debate en los siguientes términos. Fundamento de la ponencia. La iniciativa gubernamental en estudio tiene como objeto fijar el salario de la gobernadora del Departamento de la GESAR para la vigencia fiscal 2026. La ley cuarta de 1992 determinó que el Gobierno Nacional señalará el límite máximo salarial para los empleados públicos de las entidades territoriales, guardando equivalencia con cargos similares en el nivel nacional. De esta manera, el ejercicio de las competencias propias de las Asambleas Departamentales y Consejos Municipales, previstas en la construcción política para la fijación de la escala salarial de los empleados públicos de las entidades territoriales, estará condicionado al establecimiento por parte del Gobierno Nacional. de los correspondientes límites salariales, según la Tenencia de los empleados. Los empleos y determinados niveles jerárquicos homólogos al régimen de nomenclatura y clasificación de empleo aplicable a las instituciones públicas de la rama ejecutiva de orden nacional. Que para el año 2026, los límites más de asignación básica y salaria mensual para los gobernadores y alcaldes fueron fijados por el decreto 03-23 del 25 de marzo de 2026. Proferido por el Presidente de la República en ejercicio de facultades dadas por la Ley Cuarta de 1992. Que mediante decreto 0001-81 del 26 de septiembre del 2025 se establece la categorización del Departamento de Cesar para la vigencia 2026, la cual corresponde a la categoría segunda. En este orden de día, la Asamblea Departamental debe establecer el salario de la gobernadora, teniendo como referencia la categorización del ente territorial. Consideraciones de orden constitucional y legal. La Constitución Política, en el numeral séptimo del artículo 300, prevé que, artículo 300, corresponde a las asambleas departamentales, por medio de la ordenanza, determinar la estructura de la administración departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo, crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 7 de 17

formación de sociedades de economía mixta. Artículo 305, numeral séptimo de la Constitución Política establece que, artículo 305, son atribuciones del gobernador, crear, suprimir y funcionar los empleos de su dependencia, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos. Estas atribuciones están sujetas a la ley y las ordenanzas respectivas, con cargo al Tesoro Departamental, y no podrán crear obligaciones que cedan el monto global fijado por el respectivo servicio en el presupuesto. presupuesto inicialmente aprobado. Que el artículo 118 de la ley 2200 del 2022, con relación a los salarios y prestaciones sociales de los gobernadores, establece: artículo 118. Salarios y prestaciones de los gobernadores. Los gobernadores tendrán derecho durante el periodo para el cual han sido elegidos a la asignación correspondiente a la categoría que para el departamento. Establece el gobierno nacional y el régimen prestacional existente para los servidores públicos en cada departamento de conformidad con la ley. De igual manera, el numeral 19, numeral 3, inciso Final de la citada ley establece como una de las funciones de la Asamblea Departamental es determinar, a iniciativa del gobernador, la escala de remuneración correspondiente a sus distintas categorías de empleo. Que el decreto 03-23 del 25 de marzo del 2026, proferido por el Presidente de la República, fije los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados. empleados públicos de las entidades territoriales y de todas disposiciones en materia prestacional. Tercero, texto aprobado en primer debate. Artículo primero, fíjense el salario de la gobernadora del Departamento de Estado para la vigencia fiscal 2026, la suma de 22. 233. 700 pesos 158, como equivalente al monto máximo fijado por el Gobierno Nacional para el año 2026, conforme a lo dispuesto en el decreto 03-23 del 25 de marzo del 2026. Artículo segundo, establece que el reajuste salarial se pagará con retroactividad el 1 de enero del 2026. Artículo 3°. El proyecto de ordenanza se aplica a partir de la fecha de su sanción y publicación. 4°. Conveniencia. Estimo que el proyecto de ordenanza es conveniente toda vez que el incremento salarial. La gobernadora del departamento del Cesar es coherente con los incrementos que establece el gobierno nacional en virtud de los principios coherentes y equilibrio macroeconómico en el decreto 03-23 del 25 de marzo del 2026 y los preceptos de la ley cuarta de 1922 y demás normas concordantes. Quinto, proposición. Siendo constitucional, legal y conveniente la presente iniciativa gubernamental, solicito a los honorables diputados la apertura de la discusión y someter a votación la presente informe de ponencia. Así mismo, solicito respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se convierta en ordenanza del Departamento del César. Atentamente, Jorge Andrés Panarramos, diputado ponente. Léida la ponencia, presidente.

El Presidente: Gracias. Le damos el uso de la palabra al diputado ponente, diputado Jorge Pana.

Jorge Pana: Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Darle las gracias a mi Dios Todopoderoso, como siempre. Saludar a los honorables diputados, a los periodistas. Las personas que hoy vienen a este recinto de la democracia y a los que nos ven por los medios virtuales. De esta corporación. Este es un proyecto que es un derecho que tiene la gobernadora. Mediante un decreto que es el 03-23 del 2026. Aprobado. Emitido por el gobierno nacional. Y de lo que se trata es de fijar unos límites salariales empleados públicos, a los alcaldes, los gobernadores. Es un derecho que tiene la gobernadora y por qué baja. Este proyecto de ordenanza a la Asamblea del Departamento del Cesar. Porque así lo establece la constitución política en su artículo 300, porque así lo establece la ley 2200 del 2022, y nosotros lo que hacemos es darle trámite. Por supuesto que le doy la garantía a los honorables diputados de que es un proyecto que está enmarcado en nuestro marco normativo constitucional y legal. Y por eso les pido a todos ustedes el voto positivo. Gracias, Presidente.

El Presidente: Sigue abierta la discusión. ¿De parte del gobierno departamental hace presencia alguien? Sí. Doctora Olga, venga para que salude por lo menos. De nuevo verla por aquí.

Olga Lucía Iglesias: Señores diputados, asistentes en el recinto de la asamblea departamental. En nombre de nuestra gobernadora, Elvia Milena San Juan, queremos darle las gracias, teniendo en cuenta que si bien es un procedimiento que se debe hacer legal, debe estar avalado por la asamblea del departamento y para eso estamos aquí. Y bueno, contamos con el voto positivo para que ella también pueda recibir el ajuste y lo que es ley como todo funcionario público en todos los años según los decretos que saque la Nación. Muchas gracias. Y nos veremos pronto. No se preocupen; en julio vengo cargada.

El Presidente: Gracias. Sigue abierta la discusión, hay una proposición para votación nominal. Se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada la votación nominal. ¿Aprueba,

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 8 de 17

honorable diputados? Señor secretario. Se cierra la discusión del proyecto de ordenanza. Sírvasse llamar a lista para votación nominal.

El secretario General: Procedo a llamar a la lista para votación nominal del proyecto de ordenanza 04, por medio del cual se fija el salario de los gobernadores del departamento del Cesar para vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2026. Voto positivo o negativo.

No.	DIPUTADOS	VOTO EMITIDO
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	POSITIVO
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	POSITIVO
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	POSITIVO
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	POSITIVO
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	POSITIVO
6	HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO	POSITIVO
7	MESA OCHOA MARIA CECILIA	POSITIVO
8	MUVDI ANILLO FAWZI	POSITIVO
9	PANA RAMOS JORGE ANDRES	POSITIVO
10	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	POSITIVO
11	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	POSITIVO

El secretario General: Señor Presidente, con 11 votos positivos queda aprobado el proyecto de ordenanza 04 por medio del cual se fija el salario de la gobernadora del Departamento del César para la vigencia fiscal comprendida desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026. ¿Quiere esta Asamblea que el proyecto de ordenanza anteriormente aprobado en primero y segundo debate se convierta en ordenanza del Departamento del César?

El Presidente: Sírvasse, señor secretario, a hacer el trámite pertinente.

El secretario General: Se le asigna al proyecto de ordenanza 04 el número 320. Por la cual se fija el salario de la gobernadora. El Departamento del Cesar para evidencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2026 para que susta su trámite a sanción y publicación.

El Presidente: Continúe, secretario, con el orden del día.

El secretario General:

7. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA

El Presidente: ¿Hay correspondencia radicada?

El secretario General: No, señor presidente.

El Presidente: Continúe secretario con el orden del día.

El secretario General:

8. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.

El Presidente: ¿Hay proposiciones y resoluciones radicadas?

El secretario General: Una proposición radicada, presidente.

El Presidente: de la lectura.

El secretario General: Proposición 063, por medio de la cual la Honorable Asamblea Departamental del Cesar convoca audiencia pública sobre la crisis del servicio de energía eléctrica en los municipios departamentales. Del cesar donde opera finia empresas servicios públicos se elevan requerimientos institucionales y se solicita información sobre la prestación del servicio honorable asamblea

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 9 de 17

Departamental de Cesar, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente la conferida por los artículos 299 y 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 142.994. 94. y las demás normas concordantes y en cumplimiento de su función institucional de representación y defensa de los intereses colectivos de los cesarenses, considerando que la prestación eficiente, continua, segura y oportuna de los servicios públicos domiciliarios constituye un derecho esencial para la dignidad humana, el bienestar colectivo, el desarrollo económico y la calidad de la vida de los ciudadanos. En los municipios del departamento del Cesar, donde opera la empresa Finia S. A. S. P., se vienen presentando reiteradas inconformidades ciudadanas relacionadas con la calidad, continuidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica. La problemática del servicio de energía eléctrica no afecta únicamente a Valledupar, sino también a municipios como Agustín Codazzi, Bosconia, Curumaní, Chiriguaná, Las Aguas de Virico, Becerril, El Paso, La Paz, El Copé, Astrea, Chimichagua, San Diego, Tamalameque, Pailita, Pueblo Bello, Manaure y demás municipios del Departamento del Estado donde opera Finia S. A. S. P. Los usuarios residenciales, comerciales, empresariales, productores agropecuarios, instituciones educativas, centros hospitalarios, pequeños, emprendedores y líderes comunitarios han denunciado constantes interrupciones del servicio, flotaciones del voltaje, daño en el otro métrico y equipos de eficiencia en la extensión del usuario demora la solución de reclamaciones y elevados costos en la facturación del servicio que la La región Caribe colombiana afronta condiciones climáticas extremas derivadas de las altas temperaturas y situación que incrementa significativamente la demanda energética y hace aún más indispensable garantizar la estabilidad y confiabilidad del sistema eléctrico. que resulta altamente preocupante. que la empresa haya manifestado públicamente. que el incremento en la demanda energética durante la temporada de calor esté generando afectaciones en el sistema, circunstancias que evidencian posibles insuficiencias en infraestructura, capacidad instalada, mantenimiento, modernización y planeación técnica del servicio. Que numerosos sectores económicos del departamento de Cesar han reportado pérdidas económicas derivadas de las fallas e interrupciones en el suministro de energía eléctrica, afectando especialmente el comercio, el turismo, la industria, el sector agropecuario y las actividades productivas de miles de familias. Que las reiteradas fallas en la prestación de servicios impactan negativamente a la seguridad de salud pública. La educación, la productividad y la calidad de vida de los cesarenses, que persisten una profunda preocupación ciudadana frente al comportamiento tarifario del servicio de energía eléctrica en la región Caribe, particularmente frente al impacto del denominado saldo tarifario, los presuntos cobros irregulares y las prácticas de facturación promediada, que corresponde a la Asamblea Departamental de Cesar a servir como escenario institucional para escuchar a las comunidades afectadas y exigir respuestas claras, verificables y oportunas a las entidades competentes. La crisis energética que atraviesa el Departamento del Cesar requiere acciones institucionales urgentes, articuladas y transparentes que permitan garantizar un servicio digno, eficiente y sostenible para todos los usuarios. Propone, artículo primero, convocar audiencia pública departamental sobre la crisis del servicio de energía eléctrica. En los municipios del departamento del Cesar donde opera la empresa Fina, ese artículo segundo invita al gerente regional de Afinia así como a los funcionarios técnicos y administrativos competentes de la empresa para que participen en la audiencia pública departamental y rindan informes detallados sobre el estado actual de la prestación de servicios de energía eléctrica en el departamento. Artículo 3°. Solicitar afinia información precisa, técnica y verificable relacionada con infraestructura energética, capacidad instalada, interrupciones, inversiones, PQR, reclamaciones. Comportamiento tarifario, saldo tarifario y compromiso verificable frente al Departamento del Cesar. Artículo cuarto. Invitar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Minas y Energía, Gobernación del Cesar, Alcalde Municipal y Congresista del Cesar, Personería Municipal. Municipales, Defensorías del Pueblo, Procuraduría Regional, Liga de Usuarios de Servicios Públicos, Gremios Económicos, Comerciales, Líderes Comunitarios, Representantes de la Junta de Asociación Comunal, Veduría Ciudadana y Comunidad. En general. Artículo quinto, solicitar la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, informe detallado sobre las investigaciones, sanciones, seguimiento, requerimientos y actuaciones adelantadas frente a la empresa Afinia en el departamento del Cesar. Artículo 6. Conformar una mesa institucional de seguimiento integrada por la Asamblea Departamental del Cesar, representante de la comunidad, alcalde municipal, ligas de usuarios y organismos de control, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa Finia y realizar seguimiento permanente a la prestación de servicios. Artículo séptimo. Las conclusiones y compromisos derivados de la audiencia pública serán remitidos a las entidades competentes para el seguimiento correspondiente. Artículo octavo. La presente proposición ríe a A

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 10 de 17

partir de su aprobación, comuníquese y cumple. Se da en el recinto de sesión de la Asamblea Departamental del Cesar. Tarda el Cesar a los 27 días del mes del mayo del 2020. Mil veintiséis, proponentes, Jorge Antonio Barro Génico, Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez, Jorge Andrés Pana Ramos, María Cecilia Mesochó, apoyan a los honorables diputados de la Asamblea Parlamentar, Castilla Brochero, Noral Turo, Daza Lobo, Carlos Alberto, Gutiérrez Pretel, Manuel Hinojosa Barro, Miguel Antonio. Moody Anillo Fauci, Rodríguez Barriga, José Mario y Suárez Mocote, Jesús Javier.

El Presidente: Bueno, le irá la proposición, se abre su discusión. En este punto le damos la palabra a los proponentes de esta proposición. El Honorable Diputado Jorge Antonio Barro Gnecco.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Gracias, presidente. Solo pedirle a los compañeros voto positivo. Yo creo que hay suficiente ilustración en esa proposición, señor presidente. Y otra proposición para votación nominal.

El Presidente: Listo, pero qué pena, lo que pasa es que Secretario, hay que leer, dé la lectura al cuestionario. Sí, señor. Que está anexo a la proposición.

El secretario General: Cuestionarios y puntos de control político. Audiencia pública sobre la crisis del servicio de energía eléctrica en el departamento del Cesar. Bloque. Uno, infraestructura y capacidad instalada. Primero, ¿Cuál es el estado actual de la infraestructura energética en los municipios del departamento del Cesar donde opera Finia? Segundo, ¿cuál es la capacidad instalada actual del sistema y cuál es el nivel de demanda? ¿Cuál es el cronograma de inversión y modernización de redes? Proyectado para la vigencia 2026 y 2027, discriminado por municipio. Quinto, ¿qué municipio presenta actualmente mayor número de interrupciones y fallas del servicio? Sexto, ¿qué beneficio técnico, financiero, operacional o tarifario recibe actualmente el Departamento del SAR como consecuencia de las inversiones realizadas? No corra, secretario, no corra. Lea con calma. Con recursos públicos departamentales en proyectos de electrificación rural e infraestructura eléctrica que posteriormente son incorporados, operados y utilizados por Afinia. Sírvase a discriminar. Valor total de las inversiones ejecutadas por el Departamento del Cesar durante los últimos 10 años. Municipios y corregimientos beneficiados, infraestructura entregada u operada actualmente por Afinia, beneficios o compensaciones recibidas por el departamento y los usuarios, impacto de dichas inversiones en la reducción de tarifas, continuidad y calidad del servicio. Adicionalmente, sirve para explicar por qué razón las inversiones realizadas por el Departamento del Cesar en materia de electrificación rural terminan fortaleciendo la infraestructura. Infraestructura y operación comercial de Afinia sin que ello se refleje de manera proporcional en una mejora de las tarifas, calidad y continuidad del servicio para los usuarios cesarenses. Bloque 2. Calidad y continuidad del servicio. Primero, ¿cuáles son las causas técnicas de las constantes interrupciones, fluctuaciones de voltaje y apagones reportados en el Departamento del Cesar? Segundo, ¿qué acciones inmediatas implementará Afinia para reducir las interrupciones recurrentes del servicio? Tercero, ¿qué mecanismos técnicos y administrativos se están implementando para prevenir daños en el electrodoméstico y equipos ocasionados por frustraciones de voltaje? Cuarto, ¿qué indicadores de calidad de servicios Registra actualmente el departamento del Cesar y cómo se comparan con el promedio nacional. Bloque 3. Tarifa y facturación. Primero, cuál es el impacto actual, del denominado saldo tarifario en las facturas de energía de los usuarios cesarenses. Segundo, ¿cuál es la proyección estimada del salario tarifario para los próximos meses y años? Tercero, ¿qué mecanismos de alivio tarifario se encuentran proyectados para los usuarios del departamento del Cesar? Cuarto, ¿Qué controles existen frente a presuntos cobros irregulares y facturación promediada? Cuarto bloque, usuarios PQR y reclamaciones. Primero, ¿cuántas PQR han sido presentadas por usuarios del CESAR durante los últimos dos años y cuáles son las principales causas? Segundo, ¿qué estrategias concretas está implementando Afinia para mejorar la atención al usuario y disminuir los tiempos de respuesta? Tercero, cómo se está realizando actualmente el reconocimiento y pago del electrodoméstico afectado por flotaciones de voltaje. Cuarto, cuántas reclamaciones por daño en el otro métrico han sido recibidas y cuántas han sido efectivamente reconocidas y pagadas. Bloque quinto, control y vigilancia. ¿Qué acciones de inspección, vigilancia y control ha adelantado la superintendencia de servicios públicos y ministeriales frente a las reiteradas inconformidades ciudadanas en el Cesar? Segundo, ¿cuántas investigaciones, sanciones o requerimientos se ha adelantado contra Fini en el Departamento del Cesar? Tercero, ¿qué compromisos concretos, verificables y medibles están dispuestos? Asumir afinidad frente al Departamento del Cesar para mejorar la calidad y continuidad del servicio. Presentada por los

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 11 de 17

honorables diputados proponentes Jorge Antonio Barro Génico, Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez, Jorge Andrés Pana Ramos y María Cecilia Meso Ochoa.

El Presidente: Listo, sigue abierta la discusión. Para darle claridad a los compañeros, lo que vamos a aprobar es la proposición. En la discusión le damos lectura al cuestionario que se le va a pasar a Finia y a la superintendencia. Le damos la palabra al Honorable Diputado Jorge Pana.

Jorge Andrés Pana Ramos: Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Bueno, esto es una proposición que yo creo que hemos cacareado mucho, hemos cada quien ha aportado su granito de arena. Cada quien desde su punto de vista. Y yo creo que ya es un tema que nos tocó a todos. No es simplemente que es un barrio. Un corregimiento, un municipio. Y no solamente. Hoy afecta a los hogares en cuanto al flujo eléctrico. Hoy está pasando. A otros sectores como el económico. Ya se habla de pérdidas importantes en el sector comercial de Valledupar y del departamento del Cesar. Bloqueos, tema de orden público. Y por supuesto, hemos escuchado y visto lo que ha pasado en todo el departamento. Que hay un sector del transporte que no quiere pasar por Curumaní, por tanto, bloqueo. Ya amenazan con no comer, no dormir, no utilizar los servicios que prestan en este municipio. Ya yo creo que lo que está pasando es un tema muy complejo. La causa inició con la falta de fluido eléctrico y las interrupciones que está causando Afinia. Sin justificación. Porque si hubiese una justificación, sería que estamos en un fenómeno del niño. Que los embalses no están en el nivel correcto. Que necesitamos que las hidroeléctricas generen más energía. Si hubiese un sustento o un argumento válido, créame que los valduparenses y los cesarenses estuviésemos haciendo caso porque somos personas. Que, que nos gusta aportar a los problemas que nos ocurren en nuestro departamento. Pero que salgan a burlarse de nosotros. En la cara, a mí me parece una falta de respeto. Lo que ha hecho Afinia no ha avisado. No armoniza las intervenciones y las interrupciones. ¡Cum! los gobiernos municipales y departamentales ellos están. Como si fuesen los dueños del departamento y de los municipios del Cesar. Y nosotros tenemos que aguantarnos todo lo que ellos quieran hacer. Pues ya está bueno. Yo sí creo que tenemos que revisar. ¿Cuáles son las herramientas y que vengan aquí a esta corporación a decirnos? ¿Qué es lo que está pasando con el fluido eléctrico? Porque yo sí les quiero decir algo. A mí hay algo que me huele feo. Hay algo que me huele a mal. Y es que no se han hecho. En mi criterio, las inversiones necesarias para prestarnos un buen servicio de energía en el departamento del Cesar. Eso es mentira, porque hay fraude. En Valledupar y en el departamento del Cesar no se presta un buen servicio. Eso es mentira. Y que vengan aquí y me lo digan en la cara para ver si. Para ver cómo es que estamos. Aquí tienen que venir con unos argumentos sólidos. Y las verdades hay que decirlas. Si no tiene la capacidad en el sistema eléctrico en sus estaciones. Pues que lo digan. Y que nos digan. ¿Cuántas interrupciones van a hacer? ¿Qué es lo que necesitan de la ciudadanía? ¿En qué necesitan apoyo de esta corporación, del alcalde, de la gobernadora, del consejo? ¿Qué es lo que necesitan? Pero que nos hablen claro. Y que no vengan a decir que es porque algunos se están robando la energía. No están prestando un buen servicio porque los que no pagan, los que hacen fraude, los pagamos los que sí. Somos juiciositos con el pago de la factura. Entonces, presidente, esa es como mi intervención en la introducción de esta. De esta proposición. Gracias, presidente.

El Presidente: Honorable diputada María Cecilia Mesa Ochoa. Ya lo vi, ya lo vi, vicepresidente, pero vamos a darle la palabra a las damas. Después se nos quejan.

María Cecilia Mesa Ochoa: jajaja Presidente, muchas gracias por el uso de la palabra. Un saludo cordial a todos los corporados, por supuesto a la ciudadanía que está muy atenta a qué va a pasar con este tema de Afinia. En el departamento del Cesar, y pues aunando esfuerzos a lo que comenta el diputado proponente Jorge Pana. Yo creo que como asamblea tenemos la responsabilidad de ejercer un control político con altura, pero también con firmeza, doctor Pana. Yo creo que ya esto es de posición. Hemos demostrado que no podemos ser indiferentes ante el clamor ciudadano, ante las necesidades que la gente está expresando hoy que tiene nuestro departamento en cuanto a la prestación del servicio que afinia hoy. Nefastamente está presentando. Yo creo que la gente está esperando acciones concretas, o sea, ya la problemática la conocemos, la gente está cansada de hacer paros, la gente está manifestando. Y yo creo que esta proposición, compañeros, para las cuales hoy nosotros pedimos un voto positivo, es un voto positivo. Una audiencia pública con soluciones concretas, una audiencia pública con todos los entes competentes, una audiencia pública con los parlamentarios del departamento que sabemos que pueden alzar la voz por los líderes sociales y las

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 12 de 17

personas que hoy se ven afectadas directamente. Este espacio será un espacio para escuchar a todos los entes, a los líderes sociales, a los líderes que han venido manifestando la situación de problemática social que hay hoy de políticas públicas, de esta política en el departamento, de esta prestación del servicio en el departamento. Y yo creo que esta audiencia debe permitirnos eso, una ruta de acciones concretas, una ruta que les muestre al departamento qué van a hacer ellos, en qué van a invertir, cuáles son las medidas que van a tomar, cuáles son las soluciones que ellos le están planteando a la gente que se le está dañando los electrodomésticos en sus casas. Cuáles son las respuestas que le están dando a los PQR y a las quejas que se han venido presentando hoy en el Departamento por la Ciudadanía. Hoy nosotros damos un paso importante, alzar la voz por la comunidad. Unidad, abrir el espacio con las entidades pertinentes y que nos vengan a hablar de ese cronograma de acciones concretas, que nos vengan a decir cómo van a volver a la estabilidad. Del servicio de energía en el departamento. Que nos digan cómo van a ser ellos para dejar de ser indiferentes ante las necesidades y el clamor de nuestra comunidad. Hoy se trata de defender lo que está pasando, señor presidente, pero de que esta audiencia pública salga con unos compromisos reales, tanto por parte de la entidad que está prestando el servicio, como de las personas parlamentarias y demás entes del departamento que tienen la responsabilidad de hacerlo. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente: Honorable diputado Ronald Castilla.

Ronal Arturo Castilla Brochel: Gracias, Presidente. Yo por supuesto me voy a reservar para ese gran debate que está. Muy al pendiente de la comunidad del Cesar y muy al pendiente de la comunidad vallenata. Pero creo que es pertinente, señor Presidente y señor secretario. Incluir en ese cuestionario una pregunta que es clave, que es la génesis del problema. Que hoy padecemos los cesarenses y los vallenatos. Y es incluir y preguntarle a Finia y a los generadores si van a venir generadores. ¿Qué se hizo con el cargo? De confiabilidad. Que no es otra cosa diferente, que era uno de los recursos que durante aproximadamente 10 años. Nos recaudaron a todos los usuarios. De la costa y todos los usuarios del país para que cuando llegase esta crisis, por supuesto, tuviésemos los recursos para palmejar un poco esta crisis. Yo creo que es importante incluir en esa en ese cuestionario, esta pregunta. Que nos explique Afinia. En donde se están diciendo las inversiones pertinentes del cargo de confiabilidad que nos cobran. A cada usuario en cada factura que buscaba. No sé si lo está cumpliendo, actualizar, renovar, modernizar las redes eléctricas. Para que el servicio sea prestado en adecuada forma. Yo creo que es pertinente, señor Presidente, le pido muy respetuosamente que incluya esta pregunta en ese cuestionario. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente: Honorable diputado Jorge Barros.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Gracias, presidente. Bueno, secretario, yo sí le voy a pedir un favor y a la mesa directiva. Que ojalá la fecha del debate la organicemos con los señores congresistas del Departamento del Cesar. Necesitamos mucho el respaldo de ellos en este tema. Entonces, concertar con ellos la sesión, presidente. Que nos confirmen ojalá todos los congresistas, porque esta problemática es del departamento. No individual. Entonces, le dejo esa tarea, secretario, por favor. Yo, sabiendo las buenas relaciones del señor presidente con cada uno de estos grupos políticos, sé que no vaya a fallar ninguno.

El Presidente: Honorable diputado Jesús Suárez.

Jesús Javier Suarez Moscote: Gracias, Presidente. Muy pertinente, pues. La proposición. y malos alcances que puede tener al dársele la forma de una audiencia pública. Este no ha sido un escenario ajeno a la discusión. Algunos dirán que es un tema ya diagnosticado. Ya que desde hace más de cuatro años se le están dando elementos a. a este debate. Y el primer viso de discusión fue cuando precisamente se dio la negociación. Y desde este mismo escenario, con la Liga de Usuarios de Servicios Públicos del Departamento del Cesar, dijimos que las opciones de Electricaribe se habían vendido a precio de gallina flaca y que se le habían dado una serie de concesiones a las nuevas empresas. Como por ejemplo la asunción de los pasivos prestacionales de los trabajadores. y que se estaba visorando un desastre, un desastre. en una zona en donde tenemos muchas debilidades.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 13 de 17

Y una de las mayores debilidades que toca el cuestionario precisamente es la infraestructura eléctrica obsoleta. Aquí en la ciudad de Valledupar. Hay transformadores que tienen más de 20 o 25 años. Por eso pues considero que es muy importante. tocar en este en este cuestionario Un tema. que está tomando mucha fuerza en la opinión pública, señor presidente. Y es la construcción de la subestación eléctrica Guatapurí. Ahora, cuando salieron a conjurar los paros en el orden departamental, Afinia. Como lo viene indicando desde el mes de enero, esta va a ser la solución a los problemas de demanda energética, de sobrecarga energética y deficiencia energética. Además, se menciona una subestación que dicen que va a tener 8 nuevos circuitos y que van a entrar en funcionamiento cuatro antes de junio, oiga bien, antes de junio, ya estamos en mayo. Eso lo dijeron en diferentes medios de comunicación. pues va a requerir y creo que si va a ser la respuesta a todas las preocupaciones que tenemos, sobre todo en la ciudad de Valledupar. Que se nos dé un mayor nivel de detalles sobre la subestación Guatapurí. Recordemos que la subestación Huatapurí se está construyendo, hay que aclarar también qué tipo de capital es el que se está utilizando. Porque escuché la semana pasada que era un particular el que estaba haciendo la inversión. Y también vi en un medio de comunicación que estaban diciendo que eran recursos del gobierno nacional. Tratar de dar un mayor nivel de detalle sobre la estación Guatapurí, que supuestamente es la que va a conjurar todos los problemas energéticos, sobre todo en la ciudad de Valledupar. Y recordemos, presidente, y a usted aquí lo ha tocado en diferentes momentos. Que aquí en la ciudad de Valledupar, que es una ciudad en expansión, hay muchos proyectos. Quieren optimizarlos de manera pronta. Esta infraestructura, en la ciudad de Valledupar, pues pueden colapsar, como son los proyectos habitacionales. Y recordemos que aquí, al frente, tenemos el Centro Cultural de la Música Vallenata. También la respuesta que ha dado Afinia es que va a poderle entregar la carga energética cuando funcione la subestación Guatapurí. Sin embargo, a fin y hasta este momento, no nos ha dado el detalle de qué tipo de subestación es esta, si es una subestación de transformación. De distribución o de maniobra para nosotros poder sacar unas conclusiones y la gente poder sacar unas conclusiones. E incluso, Oiga, señor presidente. Ya en algunos medios. Se ha dicho que esta subestación Guatapurí va a tener dificultades técnicas para entregar las cargas energéticas a muchos de estos proyectos porque tiene inconvenientes de tipo técnico con algunos predios, sobre todo unos predios a nivel de DPA. Y que va a tener incluso que hacer unas gestiones en algunas obras de infraestructura que se están adelantando en la ciudad para poder hacer exitoso este funcionamiento de esta subestación. Recordemos que esta subestación se decía que se iba a poner en funcionamiento. En el mes de diciembre de este año. Pero frente a las presiones de demanda energética y a los clamores ciudadanos, pues han dicho que van a iniciar en el mes de junio. O probablemente en el mes de julio. Entonces, a mí sí me gustaría que en este cuestionario quede esta pregunta que va a ser vital para el funcionamiento y para la corrupción de todos estos males que se vienen dando. En la ciudad de Valledupar y muy específicamente que pone en riesgo el funcionamiento de algunos proyectos como son el proyecto cultural, el Centro Cultural de Música Vallenata, y los proyectos habitacionales, además del confort de la ciudad, que se está viendo abocado cada cierto tiempo a interrupciones incluso de hasta seis horas. Creo que este tema va a ser muy importante. ¿Cómo preguntarle a los señores parlamentarios qué hicieron en su momento o qué van a hacer con el régimen especial tarifario de la costa? Gracias, señor presidente.

El Presidente: Honorable diputado Jorge Barros.

Jorge Antonio Barros Gnecco Presidente, también preguntarles sobre el conjunto residencial o el bloque de edificios que están haciendo Centro Comunicial Guatapurí también, que nos den información. Cómo va a ser el suministro de energía y si estamos preparados también, porque hablamos del centro cultural, del centro cultural y resulta que aquí están haciendo urbanizaciones. Bloques de apartamentos en todas partes, presidente.

EDIFICIO GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120

TELEFAX: 095-574 33 70 VALLEDUPAR- CESAR

www.asambleadelcesar.gov.co

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 14 de 17

Guayupar viene en un crecimiento, gracias a Dios, bastante grande. Que así como nos dicen del centro comercial, nos digan también. De cada una de estas urbanizaciones, de cada uno de estos bloques de apartamentos. Que están avanzando en el municipio de Valledupar.

El Presidente: Así es, honorable diputado. Sigue abierta la discusión, honorable diputado Carlos Daza.

Carlos Daza Lobo: Presidente, también nos gustaría conocer Nos gustaría conocer también ¿Qué plan de contingencia? Tiene esta empresa de Afinia. Para con todas las personas que hoy tienen hunker, que hoy están siendo atendidas en sus casas con balas de oxígeno. Todas esas personas que hoy por por toda la cobertura que no puede brindar. Hoy el sistema de salud colombiano está siendo atendido desde sus casas. Y con esta práctica. Le está dejando. La ciudad sin luz. A cualquier hora, sin tener que ver con nadie, nos gustaría conocer. Qué medidas de precaución tomaron. Cuál fue el estudio que hicieron. De este de esta situación que hoy atraviesa muchas personas en la ciudad de Valledupar Gracias, Presidente.

El Presidente: Sigue abierta la discusión. Bueno, en este punto Y Y tomando pues la. Mando nota de cada una de las intervenciones de los compañeros. Secretario, mire, habíamos determinado de hacer este debate el 9 de enero. El 9 de. Junio. Así lo anunciamos. Pero pues asumiendo el tema que acaba de manifestar el Honorable Diputado Jorge Barros. vamos a hacerlo o lunes 8. o viernes 12, teniendo en cuenta que los parlamentarios Eh. por lo general en esos días están en Bogotá de martes a A jueves. De todas maneras vamos a hacer una avanzada ya con cada uno de los parlamentarios. Creo que es importante invitar tanto los actuales como los electos. Para que ratifiquen su compromiso con esta región, frente a las preguntas, adicionales, hay algunas que están incluidas ya en el cuestionario. Pero frente a esas preguntas, pues, Y Vamos a incluirlas en el cuestionario para darle más claridad a cada una de las personas que van a asistir a esta audiencia pública. De igual manera, señor secretario, vaya haciendo el trámite con la Biblioteca departamental. Y la idea es que una vez se hagan las llamadas el día de hoy a los parlamentarios y cuadremos una fecha. para poder hacer el debate, pues se manden las invitaciones a todos los a todas las entidades. Evidentemente aquí. Creo que la conclusión principal es que esto no es un problema de fenómeno del niño, sino un problema de que efectivamente, y así lo han manifestado tanto Afinia como todas las autoridades que vienen adelantando. Conversación con ellos. Evidentemente hay una ola de calor en la costa atlántica. Y que ha llevado aquí a los usuarios. Hagan uso de más electrodomésticos, que la refrigeración trabaje. A otros niveles. Que el sistema se recargue más, pero lo que es inaudito. Es que una ciudad como Valledupar, capital de departamento, no tenga la infraestructura necesaria para poder soportar estas sobrecargas. Una ciudad que usted lo acaba de decir muy bien, honorable diputado Jorge Barros y el diputado Jesús, que se refirieron al tema. Esta es una ciudad que hoy tiene más clínicas, hoy tiene más edificios, y ha apostado a un tema de edificios como vivienda. Y eso es lo que era un lote de 400 metros cuadrados donde había una casa, hoy es un edificio con 45 apartamentos, 50 apartamentos, que tiene una exigencia en el tema de la luz. Hoy lo preocupante, honorable diputado Jorge Barros, es que están llamando la atención frente a un tema del Centro de la Música Vallenata que hace varios años. Avisó. Lo que se iba a necesitar en energía para su funcionamiento. Desde el 2022 pasó el requerimiento. Pero hoy no es solamente el centro de la música vallenata, hoy hay prácticamente más de 10 o 15 proyectos inmobiliarios en la ciudad. Que no tienen garantizados el funcionamiento o el servicio de energía eléctrica. Estos son datos como lo dije anteriormente que a uno no le gusta. Mencionar acá no porque no los quiera decir o porque le tenga miedo a Finia o porque le tenga miedo. sino que evidentemente un comentario en una corporación como esta, de esta medida, desacelera. La compra de vivienda y eso no es lo que uno quiere, pero sí ante esta circunstancia es llamar la atención. Aquí se hagan las inversiones que hace mucho tiempo está exigiendo. La ciudad. Entonces, incluyamos esas preguntas, secretario. Y démosle trámite a la proposición si es aquí aprobada. Sigue abierta la discusión. Se avisa que se va a cerrar. Queda cerrada. Aprueban, honorables diputados, la proposición anteriormente leída y discutida. Continúe secretario con el orden del día.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 15 de 17

El secretario General: Aprobada la proposición de Afinia. Continuamos con el punto noveno, punto de varios. En el punto de barrio le damos la palabra al Honorable Diputado Carlos Daza.

Carlos Daza Lobo: Gracias. Gracias. Gracias, presidente. Presidente, para exponer una situación que ocurre en el barrio de urbanización los girasoles. Llamado a causa de estas lluvias y de la situación que ellos viven de no tener alcantarillado. Hoy se rebosa las posas que ellos artesanalmente hicieron. situación que se le ha comunicado, por parte de la presidenta, por parte de todos los habitantes de este barrio. A la empresa de servicios públicos Endupar. Y según entiendo, supuestamente lo que ha pasado es que han enviado el carro succionador cuando tiene disponibilidad y a cobrarles un alto costo. Por esto, cuando habían concertado una visita técnica al barrio para revisar posibles soluciones a esta problemática. Hoy esta es una empresa que tiene en una inconformidad a la ciudad entera por la mala prestación del servicio, porque no ha mejorado nada desde que fue intervenida, que hoy arroja resultados iguales o peores a los que tenía antes y que les estamos solicitando públicamente se haga cargo. De las situaciones que le competen y envíe al departamento técnico lo antes posible. A este barrio, a que vaya a revisar la situación que viven estos habitantes, porque no es posible que en pleno siglo XXI hoy varios sectores de esta ciudad se encuentren contaminados. Por estas aguas residuales que salen de las alcantarillas. Gracias, presidente. Diputado, no le entendí muy bien el tema. O sea, ¿son pozas sépticas o es el sistema de alcantarillado de Endupar? Las dos cosas. La empresa Endupar al parecer hizo un compromiso con los habitantes para ir allá y estudiar la posibilidad de hacer el alcantarillado. Hoy lo que se rebosa son las pozas. Pero estamos hablando de una situación que están viviendo hoy estos habitantes con estas aguas. Que se rebosan a diario, con el uso cotidiano que tienen los habitantes de este sector, de este barrio. Que es un problema un poco más profundo porque este barrio aparece como una urbanización, pero en realidad no es una urbanización. Pero hoy lo que le estamos solicitando a la empresa es que al menos se haga presente. Y no esté enviando. Eventualmente el carro succionador. Con los altos costos que le están enviando de manera particular, que yo dudo incluso. Que eso lo esté facturando en Dupar. Entonces es un tema que hay que entrar a revisar. Gracias, presidente.

El Presidente: Honorable diputado Miguel Antonio Hinojosa Barros.

Miguel Antonio Hinojosa Barros: Gracias, presidente. Bueno, es para tocar un tema muy importante. Y creo que es resaltar hoy El resultado que viene dando la sesión. Reservada que tuvimos hace unos días acá en esta corporación con los órganos de control. Como es la policía, el ejército, la fiscalía. Una proposición que fue presentada por mi compañero de bancada, el diputado Barros, y que fue respaldada por unanimidad por todos los compañeros. Y es que el día de ayer se realizó la captura del presunto asesino, homicida de una persona muy querida y conocida como lo fue nuestro amigo el mono Estrada. Yo creo que hoy la policía está mostrando, de que una vez se tenga la determinación de atacar la delincuencia y la inseguridad, los resultados son positivos. De la misma manera, hace unos días, se produjo la captura de un presunto individuo. que venía realizando el delito que hemos venido denunciando de esta corporación como lo es el Abigeat. Una persona que fue capturada, doctor Suárez, fue arrestada en un vehículo de servicio particular, un taxi. Con 13 movimientos, con la carne de 13 movimientos. Luego de un operativo de inteligencia, como se lo hemos venido manifestando aquí a las autoridades, estos bandidos, que ejercen este delito de abigeato, tienen el mismo modus operandi. Carros de servicios públicos despistan a las comunidades y llegan en las horas de la noche a cometer este delito. Entonces hoy queremos. resaltar hoy esta gran Y Acción que se produce desde nuestra policía, desde la fiscalía, donde se da la captura de estos presuntos delincuentes, asesinos. y y que motivarlos a que continúen así. Eso es lo que quieren ver los vallenatos. No solamente tener percepción de seguridad, sino tener garantía de seguridad. y son ellos, actuando de esta manera, con contundencia, con determinación, que podemos limitar a estos delincuentes. ponerlos donde deben estar y es tras las rejas. Hay que darle garantía al ciudadano de bien y nuestra fuerza pública, nuestra fiscalía, van a tener siempre nuestro apoyo para que sigan con estos procesos y con estas inteligencias requeridas para acabar con estas

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

Página 16 de 17

delincuencias y capturar a estos bandidos. Otro tema que quiero tocar, presidente, es hacer un llamado nuevamente a los diferentes sectores políticos. Lo decíamos hace unos días, el próximo 31 de mayo. Vamos a tener las elecciones de presidencia de la República. Y hoy toco este tema. Porque hace unos días, los amigos y los simpatizantes del gobierno nacional, específicamente el exministro y el candidato a la presidencia, el señor Murillo, hizo un pronunciamiento que, para mi concepto, está fuera de serie. Y es que dijo que todos los negros en Colombia tenían que ser de izquierda. ¿Quién dijo que la libertad de opinión? ¿Quién dijo que el pensamiento ideológico se determina por razas? Hoy Colombia es un Estado libre y democrático y así tiene que seguirse. Ya esos pronunciamientos racistas están mandados a recoger. Si hoy una persona de cualquier raza determina ser de izquierda, de derecha, de centro, nos toca a nosotros como colombianos respetarle su posición ideológica, pero no empezar a lanzar esos pronunciamientos que, para mi concepto, siguen polarizando la política en Colombia. Colombia es libre, Colombia es democrática y así tiene que seguir siendo. Esto no es de raza. Todos somos colombianos y, como todo colombiano, somos negros, blancos, indios, mestizos, y nos rige una constitución, nos rigen unos pensamientos ideológicos. Obtenemos unos pensamientos ideológicos, pero es un deber también de todo colombiano. Respetar los diferentes pensamientos sin importar la raza. Entonces, yo creo que esto es un llamado que le hacemos a todos los funcionarios, a los funcionarios y simpatizantes del gobierno y al candidato del gobierno nacional, y a todos los colombianos, respetemos nuestros pensamientos. La política no puede ser significado de división, sino de unidad y de respeto. Colombia se construye con respeto. Colombia se construye y se lleva con el desarrollo siempre con. El criterio definido, pero ante todo, con posiciones claras de que el país no se tiene que sesgar en una ideología ni de izquierda ni de derecha. sino respetar la constitución, hacer cumplir las leyes y respetar las garantías de los colombianos. Presidentes. Entonces eran estos dos temas que queríamos tocar. Un tema muy importante. Para la seguridad del país es la captura de estos dos individuos. presuntos delincuentes y que esperemos que hoy el gobierno nacional no los vaya a declarar gestores de paz. Y la otra es. El tema del llamado a los colombianos. No caigamos en esos discursos de odio de clase. No caigamos en esos discursos de posiciones ideológicas radicales. sino que entendamos que el próximo domingo vamos a tomar una decisión por el bien, el progreso y el desarrollo de nuestro país. Era eso, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente: Continuamos en el punto de varios, le damos la palabra Al honorable diputado. del Partido Liberal. oriundo del municipio de Codazzi. Jesús Javier Suárez Moscote.

Jesús Javier Suarez Moscote: Gracias, Presidente. Presidente, la semana pasada En este escenario. Tuve la oportunidad de expresar mi preocupación por la realización de procedimientos estéticos invasivos. En el departamento del Cesar. Y hacía un llamado a la Secretaría de Salud Departamental para que, en sus competencias de inspección, vigilancia y control, retomaran nuevamente las visitas a estos centros de estética. Manejen lo por personal no médico y no profesional que se atreven a hacer procedimientos que solamente deberían hacer los profesionales debidamente certificados o en retos de las áreas de la cirugía plástica. Esta fin de semana, con equipo de amigos, nos dimos a la tarea. De profundizar más en el tema. Y no necesitamos hacer mayor investigación. Policía, investigación. sino que simplemente nos fuimos a las redes sociales. a revisar cuántos spas por decirlo de alguna manera. Habían en la ciudad de Valle del Par. Y cuando usted revise en las redes sociales. Sin hacer mayor investigación se dará cuenta que un gran porcentaje de estos centros estéticos están realizando procedimientos invasivos. e incluso muestran fotos del antes y el después. en donde ven a la persona con algunos depósitos de grasa. La muestra se presenta después del procedimiento, que se ve que es totalmente invasivo, con muchas equimosis y muchas lesiones, y después la persona da las gracias por no haberse muerto durante el procedimiento a los pocos días de la misma espalda. Entonces, si es muy importante, y aquí voy a hacer extensiva a esta Esta invitación. Al gobierno municipal por competencia. Estuve hablando con algunos funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental y me dicen que lo que es atinente a la inspección y vigilancia y control a nivel departamental lo están haciendo y que están encontrando muchas cosas aberrantes. Medicamentos como por ejemplo el Ketalar que es un anestésico. Un anestésico que no se usa desde hace muchos años. Medicamentos de uso privativo de clínicas. Instrumentos de uso privativo de clínicas en centros de estética. Y algo más preocupante, Chechi, hay algunos municipios en donde tienen sus propias casas de campo para realizar procedimientos y evadir las acciones de vigilancia y control. Y ojalá. No vaya a suceder, si no es que ya sucedió aquí en el departamento. Lo que le sucedió a esa desafortunada persona, que falleció hace poco, en una

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 17 de 17

clínica clandestina de Bogotá. Pero que apareció en otra parte de la geografía del territorio nacional. Porque no siquiera le dieron. Los primeros auxilios después de hacer un mal procedimiento. Una persona que probablemente hizo una tromboembolia pulmonar o una embolia grasa. Y que de haber estado en un centro hospitalario pudo haber tenido la asistencia en una unidad de cuidado intensivo y pudo haberse salvado. Invitación. Gobierno municipal, por favor. Hacer las visitas de rigor. Y todos estos centros que están realizando procedimientos invasivos que deben ser de competencia de los médicos acreditados. Que se tomen los correctivos del caso. Gracias señor presidente.

El Presidente: Bueno, en este punto, invitar a los diputados que quieran participar en la mesa que se va a desarrollar en pocos minutos. Sobre el proyecto de política pública de libertad religiosa. Continúe secretario con el orden del día.

El secretario General: Agotado el orden del día, señor presidente.

CONVOCATORIA:

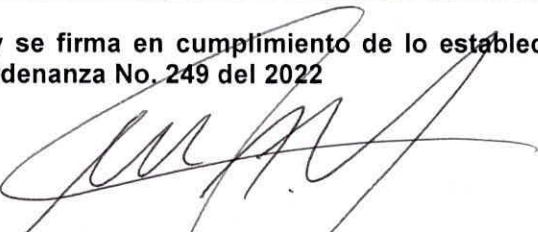
AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, CITAMOS ENTONCES PARA EL DÍA DE MAÑANA, MIÉRCOLES 27 DE MAYO, A LAS 8 Y 12 DE LA MAÑANA.

El secretario General: martes 26 de mayo, 9:48, se cierra sesión.

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL DIA 26 DE MAYO DE 2026.

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO	PRESENTE
7	MESA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
8	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
9	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
10	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
11	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022


MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Presidente


LEMIR ALFONSO BECERRA GÓMEZ
Secretario General